



CONFERENCIA GENERAL
XVII Período Ordinario de Sesiones
Panamá, Panamá, 29-30 de noviembre 2001.

RESOLUCIÓN CG/Res. 415
UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR CON FINES PACÍFICOS

La Conferencia General,

Considerando que el Tratado de Tlatelolco concede facultades limitadas al OPANAL para atender algunos temas de actual vigencia internacional;

Considerando asimismo la Resolución 368 (E-XII) que encomendó al Consejo el estudio de las acciones emanadas del Grupo de Trabajo Ad-Hoc sobre el Fortalecimiento del OPANAL que requieren un proceso de enmiendas al Tratado hasta su decisión definitiva;

Habiendo examinado el Memorandum del Secretario General, documento CG/534,

Resuelve:

1. **Hacer un llamado** a todos los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco para que hagan llegar al Secretario General su posición oficial, respecto al tema de la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, a fin de que junto con el Consejo continúen con su estudio tratando de encontrar el consenso necesario.
2. **Encomendar** a la Secretaría General que los resultados del estudio, sean puestos a consideración de la próxima Conferencia General.

(Aprobada en la 95ª Sesión,
celebrada el 29 de noviembre de 2001)